Buenos Aires, Ha junio de 1994.-

Vistas las presentas actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de dos (2) tubos para oxígeno y acetileno destinados a la Intendencia del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentatios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 53/55.-
- 2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)- a la Cuenta "Productos ferrosos" (05-17-00-00-01-0097-2-7-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-
 - 3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-